

DIARIO DE

BARCELONA,

Del sábado 4 de

agosto de 1838.



Santo Domingo de Guzman Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios: de 10 á 1 por la mañana y de 3½ á las 7 de la tarde.

Salte el Sol á las 4 horas y 57 minutos, y se pone á las 7 y 3.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5	7 mañana.	20	32 p. 10 l. 1	O. S. O. nubecillas.
id.	2 tarde.	23	32 10 2	S. nub.
id.	10 noche.	21	32 10 2	S. E. sereno.

Servicio de la plaza del 4 de agosto de 1838.

Gefe de dia, el mayor del escuadron de lanceros de Milicia nacional.— Plaza, Artillería, Zamora, Mallorca, Veteranos, Depósito y Milicia nacional.— Rondas y contrarondas, Milicia nacional.—Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Jaime Pineda.—Teatro, Milicia nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva.— Sr. Gobernador. Don Manuel Caballero.— Plaza. D. Manuel Burgos.— Imaginaria. D. José Trenchs.— El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

Contestacion que el Excmo. Sr. General 2.º Cabo D. Manuel Breton, ha dado á la Excmo. Diputacion de esta provincia y al Excmo. Ayuntamiento Constitucional, á las felicitaciones que han dirigido una y otra corporacion al Excmo. Sr. Teniente General Baron de Meer, General en Gefe de este Ejército y Capitan General del Principado, con motivo de la importante reconquista de Solsona, y de las ventajas obtenidas en aquella gloriosa jornada y oficio con que el mismo Excmo. Sr. General 2.º Cabo remite aquellas felicitaciones.

CONTESTACION A LA DIPUTACION.

Excmo. Sr. — En primera oportunidad dirijiré al Excmo. y dignisimo

Sr. Baron de Meer, General en Jefe de este Ejército y Capitan General del Principado, la merecida y expresiva felicitacion que V. E. se ha servido dirigirlle con motivo de la importante reconquista de Solsona por las armas de S. M. y completa victoria conseguida por tan ilustre caudillo en aquel punto, uniéndome yo á V. E. en su júbilo y complaciéndome de hallar en V. E. y en sus representados otros tantos testigos y justos apreciadores del distinguido mérito y virtudes que brillan en aquel eminente General. = Dios &c. Barcelona 2 de agosto de 1838. = El General 2.º Cabo. = Manuel Breton. = Excmo. Diputacion de esta Provincia.

CONTESTACION AL AYUNTAMIENTO.

Excmo. Sr. = He leído con emocion la justa y expresiva felicitacion que V. E. se sirve dirigir por mi conducto al Excmo. y dignísimo Sr. Baron de Meer, General en Jefe de este Ejército y Capitan General del Principado. Haré que llegue á S. E. en primera oportunidad este agradable testimonio de la gratitud de V. E. y de sus representados, complaciéndome yo con V. E. de que este señalado triunfo obtenido con tanta maestría y de tan felices resultados, haga gustar ya á este desgraciado pais el suspirado dia de su completa tranquilidad. = Los gloriosos títulos de *Libertador de Cataluña*, *Iris de su paz y de su consuelo* con que V. E. justamente apellida al ilustre caudillo que por dicha de V. E. y del Principado se halla al frente de este y del bizarro Ejército de S. M., dan alguna idea de lo mucho que Cataluña le debe, y justifican la que ha formado de que su existencia y su suerte estan identificadas con la de tan eminente General. = Dios &c. Barcelona 2 de agosto de 1838. = El General 2.º Cabo. = Manuel Breton.

Oficio de remision al Excmo. Sr. General en Jefe y Capitan General del principado Baron de Meer.

Excmo. Sr.: Con singular satisfaccion incluyo á V. E. las felicitaciones que esta Excmo. Diputacion provincial y el Ayuntamiento Constitucional dirijen á V. E. con el plausible é importante motivo de haber reconquistado á Solsona y obtenido sobre el enemigo un triunfo tan completo como ventajoso, aprovechando yo esta agradable ocasion de unir mis votos á los de aquellas dos Corporaciones y de repetir con ellas que Cataluña debe á V. E. su salvacion; que V. E. es el Iris de su paz y de su consuelo; y que con su firmeza, su saber, su integridad y su constancia, ha restablecido el orden, dignificado la disciplina, multiplicado las glorias del heroico ejército que tan dignamente manda, y conseguido á la vez sobre todos la victoria, batiendo en el campo á los rebeldes y esterminando las sediciones intestinas. = Dios &c. Barcelona 2 de agosto de 1838. = El General 2.º Cabo, Manuel Breton.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion. — Circulares.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula comunica con esta fecha al jefe político de Cádiz la Real orden que sigue;

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instaurado con motivo de haber solicitado esa diputacion provincial se la autorice para abonar al subinspector de la Milicia nacional la suma de 20 rs. vs. á que conceptúa ascienan por lo menos los gastos que al mismo ocasionó la revista pasada á los cuerpos de la provincia. Enterada S. M. se ha servido acceder á la solicitud de la diputacion, y resolver al propio tiempo que en adelante se pasen todas las revistas de esta clase con conocimiento del inspector general, quien deberá proponer en cada caso por el ministerio de mi cargo la indemnizacion que corresponda abonar al subinspector, atendidas sus circunstancias particulares y las de la provincia en que haya de prestar aquel servicio.

De orden de S. M., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de junio de 1838. — El subsecretario, Alejandro Olivan. — Sr. gefe político de....

Por el ministerio de la Guerra se traslada á este de la Gobernacion de la Peninsula en 10 del corriente la Real orden comunicada con la misma fecha por aquel ministerio al intendente general militar, y es como sigue:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente promovido con motivo de haber solicitado la diputacion provincial de la Coruña en 21 de febrero del corriente año que fuesen admitidos en los hospitales militares los paisanos heridos por los facciosos; y S. M., teniendo en consideracion que es corto el número de hospitales militares; que esta circunstancia perjudicaria á los patriotas heridos, pues que para su curacion tenian frecuentemente que ser conducidos á largas distancias, hasta el punto en que hubiere establecido alguno de dichos establecimientos; y por último, que por efecto de los enormes atrasos que se experimentan en el pago del presupuesto de la Guerra, no es posible con él atender á obligaciones que le son extrañas; ha tenido á bien resolver, de conformidad con el dictamen dado por la junta auxiliar de Guerra en 28 de mayo último, que no se establece como regla general que los patriotas heridos por los facciosos sean admitidos y asistidos en los hospitales militares, y si en los civiles, pero sin que esta obste para que en casos de justificada necesidad, ó en que la curacion de estos beneméritos ciudadanos exija en concepto de los facultativos su admision en los militares, sean recibidos en estos, bajo el concepto de que el importe de las estancias que causen en ellos haya de ser de cuenta de los hospitales civiles en donde correspondiese haber sido asistidos, á cuyo efecto pasará la administracion militar el cargo correspondiente al gefe político respectivo para que ordene su abono ó reintegro á la misma.

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos en los casos á que hace referencia la preinserta Real resolucion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de junio de 1838. — El subsecretario, Alejandro Olivan. — Sr. gefe político de....

Tercera seccion. — Circular.

Por el ministerio de Hacienda se dice al Sr. Ministro de la Gobernacion

de la Península en 22 del actual que con la misma fecha se comunica al de Gracia y Justicia la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion de la Audiencia territorial de Aragon, que de Real orden se sirvió V. E. insertar á este ministerio en 26 de marzo último para la resolucion conveniente, y en que con vista del resultado que ofrece una causa seguida en aquel tribunal manifiesta el abuso que se hace de la libre venta en partidas mayores del salitre y plomo, facilitándolo á los enemigos; y enterada S. M., teniendo en consideracion los antecedentes que promovieron el desestanco de dichos artículos y los ventajosos resultados que esta medida produjo en beneficio de la industria nacional, no ha creido oportuno alterar lo dispuesto sobre este asunto; pero al propio tiempo es su soberana voluntad que así el resguardo, como las autoridades de las provincias limítrofes á las en que residen ordinariamente las facciones, y especialmente las encargadas del ramo de proteccion y seguridad pública, ejerzan eficaz vigilancia para conocer el movimiento de aquellos dos artículos, impedir el reprobado tráfico que con ellos se hace, y conseguir la captura de las personas que se dediquen á él.

De orden de S. M., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de junio de 1838.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. gefe politica de....

Cuarta seccion. — Circular.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar cese V. S. de euirgir á los autores ó editores de los impresos que se publiquen en esa provincia, los dos ejemplares destinados á la biblioteca de las Córtes, en atencion á que esta dependencia ha sido suprimida por acuerdo de las mismas. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de junio de 1838.—Somersuelos.—Sr. gefe politico de....

Málaga 10 de julio.

Debiendo subastarse en el Ministerio de Hacienda militar de mi cargo, y en virtud de Real orden de 19 del pasado, la construccion de cincuenta mil camisas, cincuenta mil pantalones de lienzo sin botines é igual número de pares de zapatos, se anuncia al público; en inteligencia que el remate ha de celebrarse el dia veinte del inmediato agosto á las doce de su mañana en el despacho de este Ministerio, casa sin número, plaza de Riego, esquina á la calle Ancha de Madre de Dios, y en el concepto que los licitadores han de sujetarse en la construccion de dichas prendas segun la calidad y dimensiones de las muestras que se tendrán á la vista, y que las proposiciones no causarán efecto interin no merezcan la Real aprobacion. Málaga 10 de julio de 1838. — El Comisario de Guerra. — Miguel Guerrero.

CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 4.^a semana comprensiva desde el dia 22 de julio hasta 28 del mismo, los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 61 rs. con 24 mrs. Centeno 53 con 4. Cebada 28 con 4. Maiz 37 con 17. Mijo 46 con 29. Aluvias ó judias 68 con 25. Habas 43 con 25. Garbanzos 84 con 12.

La arroba castellana. Arroz 30 con 7. Patatas 4 con 13. Aceite para comer 50. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 40.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 22. Carnero 2 con 5. Oveja 1 con 8.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. vn. durante la mencionada semana.—En la presente semana ha caído alguna lluvia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la provincia de Barcelona.

D. Josef Puig y Maig, se servirá presentarse á la Comision de mi cargo, personalmente ó por apoderado que le represente, para enterarse de una resolucion que le es peculiar; en la inteligencia de que sino lo hiziere le parará el perjuicio á que haya lugar: Barcelona 3 de agosto de 1838. — Jaime Safont.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse por el tiempo de tres años á contar desde 25 de junio del presente á 24 de igual mes de 1841, el arriendo de los nueve huertecitos y dos pepueñas porciones de tierra sitos dentro el recinto del suprimido monasterio de San Cucufate del Vallés; he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse tenga efecto en Martorell el domingo 26 del corriente á las diez de la mañana, ante el Alcalde Constitucional de la misma villa: no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1200 rs. vn. por cada uno de dichos tres años sobre que ha de girar la subasta; advirtiendole que el pliego de condiciones estará de manifesto en poder del escribano de la misma. Barcelona 2 de agosto de 1838. — Ramon Manuel de Pizos.

Contaduria de Rentas de la provincia de Barcelona.—Seccion de liquidacion de créditos de guerra del distrito de Cataluña.

Los sugetos que á continuation se espresarán pueden presentarse en esta oficina ya sea personalmente ya por medio de tercera persona autorizada con poder especial al efecto, para recoger las láminas de deuda sin interes de su pertenencia recibidas de la Junta de liquidacion de la deuda del Estado, procedentes de créditos liquidados por dicha seccion; á la que deberán devolverse en aquel acto los carpetes ó resguardos que les libró, ó les cedieron las oficinas donde presentaron los documentos. Doña Francisca Díez de Minguez, Doña Juan y Doña Maria Rosa Viñes y Adzerics, Doña Cristina Garriga de Delfo, Doña Teresa Turó de Molló, Doña Maria Reventol de Bosch, Doña Ana y Doña Concepcion Villalba y Lafite, Doña Agustina Jaquet de Claveria, D. Juan Bergalló, los Albaceas de Doña Francisca de Queraltó, D. Antonio Carnals, D. Pedro Gil, Doña Micaela Freixas, Doña Maria Aranda de Galé, Doña Josefa Puig de Urguyo, Doña Mercedes Benfill de Soler, Doña Maria

Luisa Montero de Rejoy, Doña Raimunda Alvarez de Gago, Doña Antonia Armas de Corrons, Doña Maria Armengol de Crous, Doña Maria Abril de Lloberas, Doña Paula Blanch de Molins, Doña Mariangela Boguet de Aymá, Doña Maria Bataller de Dagas, Doña Raimunda Bartra de Planchart, Doña Rita Bergada de Guardia, D. José y hermanos Bahy y Serra, Doña Francisca Bayllach de Gaudier, D. Felix Bernat, Doña Francisca Noguetas de Bonamusa, Doña Francisca Balsells de Llaurador, Doña Maria Galceran de Bellalta, Doña Antonia Boada de Bertran, Doña Teresa Llaverrí de Boadella, Doña Rita Coll de Vila, Doña Francisca Casanovas de Berchs, Doña Antonia Crous de Duxans, Doña Teresa Codina de Camprodon, Doña Rosa Combellier de Altiseny, Doña Brigida Gutell, Doña Josefa Comas de Masdexaxars, Doña Rosa Costa de Miró, Doña Francisca Compte de Maurell, Doña Isabel Domingo de Castelló, Doña Francisca Cardona de Basart, Doña Francisca Coll de Berta, Doña Teresa Baiges de Clariana, Doña Joaquina Calanda de Corbella, Doña Ignacia Pal de Carreras y sus hijos, D. José y hermanos Carreras y Pal, Doña Mariana Clará de Corominas y sus hijos, D. Juan y hermanos Corominas y Clará, Doña Prisca Cap de la Creu de Soler, D. Gerardo Calsada, Doña Mariángela Canadell de Toll, Doña Teresa Font de Planas, Doña Maria Moré de Puigllat, Doña Teresa Caballer de Clua, Doña Teresa Canalz de Artigas, Doña Gerónima Feliu de Berges, Doña Inés Fortunet de Repart, Doña Teresa Quintana de Castaño, Doña Teresa Enrich de Martí, D. Pedro Gil, Doña Francisca Daviu de Gaciot, Doña Rosa Font de Grau, Doña Eulalia Fraga de Cabrera, Doña Mariana Enrich de Ricart, D. José Basuli, D. Pedro Basols, D. Rafael Salsas, D. Buenaventura Salsas, Doña Antonia Ferreras de Codorniu, Doña Josefa Font de Canadell, Doña Mariana Fort de Borrás, Doña Mariana Floreta, D. Nicolás Guñavens, D. Antonio Romani, Doña Narcisa Gorgui de Rocafort, Doña Rosa Fabrellas de Montaner, Doña Maria Gras de Subirana, D. Francisco Gali, Doña Antonia Fortuny de Catafau, Doña Josefa Ferran de Monguisó, y D. Manuel y hermanos Bodet. Barcelona 2 de agosto de 1838. — Joaquín Copeiro del Villar.

Aduanas. — Administracion de las de la provincia de Barcelona.

El capitán de la polaca española S. Antonio, D. Francisco Garriga, se servirá presentarse dentro tercero día en esta Administracion, para enterarle de un asunto que le corresponde, y de no verificarlo le parará perjuicio. Barcelona 3 de agosto de 1838. — Juan Dotres.

A voluntad de su dueño y mediante el competente permiso, se subasta y rematará á su tiempo á favor del mas beneficioso postor, siendo el ofrecimiento admisible, un tercio de propiedad del bergantín llamado Galgo, de porte 150 toneladas del fol. 32 de la primera lista de embarcaciones de la matrícula de esta capital, con la misma tercera parte de sus velas, arcos y aparejos, cuyo remate se verificará con arreglo á los pactos de la taja que obra en poder del corredor público Juan Santasusagna.

El vapor francés Fenicio, saldrá el martes 7 del corriente á las 6 de la mañana para Cadix con escala en Sitges, Vilanova, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Gibraltar. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Málaga y Motril en 9 dias el laud S. José, de 20 toneladas, patron Juan Bautista Comes, con garbanzos y efectos. De Searan en 72 dias la polacra S. Antonio, de 70 toneladas, capitán D. Salvador Fábregas, con algodón. De Santander y Coruña en 23 dias el bergantin Delirio, de 104 toneladas, capitán D. Felix Maristany, con harina. De Cartagena en 5 dias el laud Elvira, de 19 toneladas, patron Gerónimo Carrau, con trigo. De Palma en 3 dias el laud Carmen, de 22 toneladas, patron Jaime Vallés, con aguardiente. De Solter en 3 dias el jabeque Carmen, de 30 toneladas, patron Antonio Cervera, con carbon y efectos. De Palma en 2 dias el laud S. Cayetano, de 18 toneladas, capitán D. Cristobal Alzamora, con trigo. De id. en 3 dias el laud S. José, de 21 toneladas, capitán D. José Martinez, con trigo y efectos. De id. en 36 horas el jabeque Carmen, de 33 toneladas, capitán D. Bernardo Terrasa, con id. De Matanzas, Cadiz y Palma, en 87 dias la polacra-goleta Concepcion, de 78 toneladas, capitán D. Juan Mora, con astas y lastre. Ademas 6 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Despachadas.

Mistico español S. Pablo, patron Antonio Matas, para Santander con aguardiente y efectos. Laud S. Antonio, patron José Agustin Bas, para Vinaroz en lastre. Id. S. José, patron Pablo Canturri, para Valencia con correspondencia. Bergantin-goleta Celestina, capitán D. Jaime Alsina, para Montevideo con frutos y efectos. Polacra-goleta Mulata, capitán D. Juan Bertran, para Nueva Orleans, con id. Laud Carmelita, patron Isidro Maristany para Cadiz con aguardiente y efectos. Id. S. Antonio, patron Juan Truch, para Sevilla con aguardiente y farderia. Bombarda toscana Bella Angioline, capitán Olivo Catia, para Génova con varios generos. Ademas 15 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Avisos. D. Jaime Capdevila, ex-medidor de la sal, se servirá apersonarse en la tienda de peñero de la calle del Call, num. 2, entrando por la plaza de S. Jaime, á mano izquierda, á fin de entregarle unos documentos que han recibido de Montevideo.

Teniendo que comunicar un asunto de importancia á Doña Isabel Monich, se le suplica se sirva pasar á la fonda de las Cuatro Naciones.

Un sugeto de acreditada honradez, se ofrece, mediante una módica retribucion, acompañar algun señor impedido, cuidar de algun almacén ú otra ocupacion análoga á sus circunstancias por reunir la de saber leer y escribir, teniendo personas de carácter que abonarán su conducta: en la oficina de este periódico darán razon.

En la calle de Espasaria núm. 11, primer piso al lado donde hacen colchitas, darán razon de una señora que desea encontrar uno ó dos señores para cuidarles de la comida y demas asistencia.

Ventas. En la tienda de loza y obra de barro de Juan Mur, sita en la esquina de la pescaderia del Borne, num. 40, se hallan de venta un sur-

tido de azul-jos, vulgo rajolas de Valencia, no conocidas ni puestas en uso en esta provincia, porque ademas de ser muy elegantes sus diversidades de colores y moestras, hay la grande ventaja de tener el grandor de un palmo en cuadro, y se darán á precio convencional.

Alquileros. El que quiera alquilar una tienda y entresuelo de bastante capacidad, situada en la calle del Hospital cerca del mismo, confíese en la tienda de droguero de la orilla del Rech, núm. 15, que darán razon.

En la Puerta Ferrisa hay para alquilar un segundo piso con tres alcobas y demas piezas necesarias, y una hermosa galeria, pero sin vista á la calle, del que dará razon el cordonero de dicha calle.

En la libreria de Pedro Barral, casa núm. 9, frente las escaleras de la Catedral, darán razon de un segundo y tercer piso con sala y alcoba que se alquilarán á un señor solo ó matrimonio sin familia. En la misma libreria se encontrarán 4 tom. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, Colon, Juzgados militares.

Pérdidas. Desde la calle del Conde del Asalto hasta las cuatro esquinas del Call, se perdió un pañuelo blanco de batista bordado de las orillas: el que lo haya encontrado se servirá entregarlo al zapatero de viejo que hay en la calle de los Baños, núm. 1, quien dará otras señas y una gratificacion.

En la calle del Carmen num. 16, piso segundo, darán las señas y una competente gratificacion al que les entregue un ridiculo que contenia un pañuelo blanco, que se perdió por la Rambla.

Desde el Call á la Bocaria se han estraviado unos guantes negros: se estimará al que los haya encontrado tenga la bondad de entregarlos en la calle de la Bocaria, tienda de la señora Josefa Comolada, frente la tienda de la Mosca, que se le gratificará con una peseta.

El que hubiere encontrado un par de guantes de color de café para señora, que se perdieron desde la calle de la Corribia hasta la mas baja de San Pedro, sírvase devolverlos en la casa núm. 88 de dicha última calle, que á mas de las gracias recibirá una gratificacion.

Ramon Carseruy ha perdido la carta de seguridad desde San Martin hasta esta ciudad, y dará media peseta al que la entregue en la calle de las Egipcias, primer piso de la casa núm. 1.

Quien haya encontrado una almendra de arcecada que se perdió desde la calle de la Merced hasta la casa Lonja, tendrá la bondad de devolverla en casa Ambrós, plaza de S. Sebastian, donde darán un duro de gratificacion.

Servientes. Miguel Roallo, mallorquin, que se halla en el meson del Pilar, desea servir de criado.

En la bajada de Vila de Cols, casa de un maestro saastre, darán razon de una muchacha que desea servir de camarera en una casa de poca familia.

Nota. D. Francisco Coll y Carcasona, que desempeña la promotoria fiscal de imprentas, vive en la Riera de S. Juan num. 15, piso principal; y no en el num. 5 como se dijo en el Diario de anteayer.

Teatro. La cabeza de bronce: comedia de espectáculo en tres actos, hace años no representada en este teatro, y el divertido sainete, el triunfo de las mugeres. Esta funcion será amenizada con un concierto de guitarra en el intermedio.

A las 7½